

CD. FERNANDEZ, S.L.P., A 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

OFICIO No. 005/2022

ASUNTO: COMISION

ING. DANIEL CONTRERAS ALMAZAN

L.A. VERONICA GARCIA AGUILERA
GERENTE ADMINISTRATIVO OOSAPA

M.A.G.P. JUAN PEDRO CERVANTES GONZALEZ
GERENTE COMERCIAL OOSAPA

PRESENTE:

MONTO ASIGNADO PARA VIÁTICOS: \$3,600.00



DE CONFORMIDAD CON LAS INSTRUCCIONES QUE SE LE DIERON, SIÉVASE USTED TRASLADARSE CON EL OBJETO DE CUMPLIR CON LA SIGUIENTE COMISIÓN OFICIAL:

DEBERÁ TRASLADAR AL PERSONAL DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, EL DÍA VIERNES Y SABADO 02 Y 03 DEL MES DE SEPTIEMBRE, A LAS INSTALACIONES DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA, EN SAN LUIS POTOSI, S.L.P., PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CAPACITACION Y CERTIFICACION PARA TOMAR EL "CURSO EN GESTION PUBLICA DEL AGUA".

PRESENTARSE EN LA OFICINAS EL MUNDO DEL BORDADO, PARA RECOGER BANDERIN OFICIAL DEL ORGANISMO OPERADOR,

PARA EL DESEMPEÑO DE ESTA COMISION, SE LE CONCEDE 2 DIAS.

TRANSPORTE OFICIAL: SENTRA SEDAN COLOR PLATA MQ3 2017 CON PLACAS V03-215A

ESPERO QUE LA COMISION SEA CUMPLIDA SATISFACTORIAMENTE. QUEDO DE USTED



A ENTAMENTE

C. SERGIO CASTILLO GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

ORGANISMO OPERADOR PARAMUNICIPAL DESCENTRALIZADO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LAS AUTORIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

N1-ELIMINADO 10

N2-ELIMINADO 10

N3-ELIMINADO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO 1 párrafo de 1 renglón por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*